



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uNnZbrByoYeYh3qKIKfG9ivGQOwhK2r9JeiKq2%2B5810%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0055325-2023

Sra

Nubia Fernandez

Email: nubiapatin@hotmail.com y/o amauryco@gmail.com

Celular: 3153305008 y 3184946561

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Uso del Suelo, solicitado a través del oficio con código anterior EXT AMC 23 0043420, Radicado: EXT AMC 23 0045823

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle, que su solicitud ya fue contestada por medio del oficio con código de registro AMC OFI 0052692 2023.

De éste modo, damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Proyectó: *Alba Lucia Noel Caraballo*
Arq. Asesor Externo.

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio*
P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uNnZbrByeYh3qKIKfG9ivGQOwhK2r9JeiKg2%2B581O%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=uNnZrByYeYh3qKIKG9vGQOwhK2r9J6Kg2%2B5810%3D



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 17 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0052692-2023

Sra
Nubia Fernandez
Email: nubiapatin@hotmail.com y/o amaunyco@gmail.com
Celular: 3153305008 y 3184948561
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010206100007000, Radicado EXT AMC 23 0043420

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010206100007000 localizado en la C 63 1 53 del Barrio Crespo, presenta uso de suelo RESIDENCIAL TIPO C.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Por otra parte se aclara que en el presente documento se certifica el uso de suelo del predio con referencia catastral N° 010206100007000 localizado en la C 63 1 53 del Barrio Crespo de esta Ciudad, mas no certifica si la actividad que desarrollan o pretenden desarrollar en el predio es viable o no.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena



Procedió: Alida Lucía Noel Caraballo
Asp. - Asesor - Elvira

Envío: Claudio Velásquez Pineda

P.B. Código 224 (Breda) 22

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 641370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 641370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uNnzrByeYh3qKIKfG9ivGQOwhK2r9JeiKg2%2B581O%3D>



Buen día. Llevó más de media hora tratando de comunicarme con el área de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y no contestan en el teléfono de la Alcaldía que es el único número existente en la página.
requiero hablar con la asesora externa Alba Noel Caraballo.

Agradezco de antemano si le puede por favor decir que es el caso: EXT-AMC-23-0043420 lo necesito con suma urgencia.

